



ESCUELA DE ARTES PLÁSTICAS DE PUERTO RICO
DECANATO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES Y ACADÉMICOS

Reglamento para el uso de casilleros

El Decanato de Asuntos Estudiantiles y Académicos de la Escuela de Artes Plásticas de Puerto Rico provee como servicio a sus estudiantes el uso de un casillero (“locker”), durante el término de un año académico. No obstante, no hay suficiente espacio para todos. Es por esto que debemos establecer normas mínimas para su uso.

1. Los estudiantes podrán hacer uso de los casilleros para guardar sus pertinencias, previa autorización correspondiente, y deberán entregar los mismos a la fecha de expiración del permiso. Una vez transcurrida una semana después de la fecha límite y habiendo mediado notificación escrita y pública o personal al/a la estudiante, funcionarios/as de la Escuela de Artes Plásticas podrán abrir dicho anaquel y disponer de los objetos y pertenencias que allí se encuentren.
2. Los casilleros serán asignados entre los/as solicitantes de acuerdo con la necesidad de los cursos matriculados. Se les dará prioridad a los/as estudiantes matriculados en cursos de seminario, taller y estudiantes de cuarto año).
3. Los/as estudiantes podrán hacer uso lícito y adecuado del casillero, pero serán responsables del mismo y de no violar las políticas establecidas en el Reglamento de Estudiantes de la Escuela de Artes Plásticas.
4. Todo/a estudiante que por descuido o intencionalmente destruya o dañe la propiedad de la Institución, en este caso particular del casillero que se le asignó, estará en la obligación de restituir el costo del casillero o candado destruido, inutilizado o candado destruido, inutilizado o daño, o de abonar la cantidad correspondiente al perjuicio causado, independientemente de la medida disciplinaria que puedan tomarse.
5. Todo/a estudiante pagara la cantidad de \$10.00, por el uso de su casillero y se le dará un candado de combinación. Sólo se pueden utilizar los candados asignados por la Institución.
6. La Escuela de Artes Plásticas no se hará responsable de pérdidas de material o equipo.

He sido informado de que cualquier violación a las disposiciones reglamentarias de la Institución podría conllevar sanciones según el Reglamento de Estudiantes. Me comprometo a cumplir con los términos y condiciones establecidas por la Institución para el uso de casilleros.

Nombre y Apellidos

Firma

Número de Estudiante

Fecha